MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 25 de febrero de 2022

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la Nota DNCP, de fecha 01 de FEBRERO de 2022, con relación a los ID 405.660; con el fin de aclarar que a continuación se detalla.

Aspectos Observados:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:**1.)** Con respecto a la Nota de Contestación, solicitamos a la convocante que remita los documentos correspondientes, emitidos por la Entidad (MADES ex SEAM), o en su defecto algún documento en donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentos similares, atendiendo el objeto de contratación.//**2.)**El plano remitido tiene la firma del encargado de la UOC, al respecto consultamos si el encargado de la UOC tiene competencia para firmar el plano.//**3.)**LA EVALUACION AUTOMATICA DEL SICP arroja las siguientes observaciones: GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=GL.// **4.**) GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=M3.// 4.) GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES : Unidad Medida=GL.// **5.)** GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=M3.//**6.)** GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES : Unidad Medida=UNI.//

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

Al respecto, informo al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. Pablo Seitz Ortiz, que en fecha, 24 de febrero de 2022, hemos recibidos las observaciones que pasó realizar los siguientes descargos:

1.) Con respecto a la Nota de Contestación, solicitamos a la convocante que remita los documentos correspondientes, emitidos por la Entidad (MADES ex SEAM), o en su defecto algún documento en donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentos similares, atendiendo el objeto de contratación.

Repuestas:

Con relación al mismo hemos remitidos una Nota de la Máxima Autoridad de esta Institución Municipal en la cual se ha explicado que el mismo será solo construcción de pozo artesiano, a fin de acreditar lo dicho adjunto nuevamente la nota del Sr. Intendente. No hace falta informe de (MADES EX SEAM), porque es solo construcción de pozo., traemos a colacion el decreto Nº 964, por la cual se modifican y amplían los art. 2º, 3º , 5º, 6º inciso "e" 9no, 10 y 14 y el anexo del decreto nº 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la ley Nº 294/1993 de evaluación de impacto ambiental y su Modificatoria, la ley Nº 345/1994 y deroga el decreto Nº 14.281/1996,

Que, la obra en cuestión no es de gran envergadura, y no implicaría efectos negativos a los recursos naturales y en el medio ambiente, por tanto para este procedimiento no contempla la aplicación de esta ley.

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL

Maracaná, 24 de Febrero de 2022

ABOGADO:
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Por la presente nota me dirijo a UD. Respetuosamente a fin de realizar la contestación referente a la observación realizada en el Sistema de la DNCP referente al Llamado a Contratación Directa N° ID407162 "Construcción de Pozo Artesiano 6to. Encuadre 2da. Línea y 2do. Encuadre Calle San Antonio".

Con relación a la observación, se les informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: ERSAN, MADES (ex SEAM) o en su defecto, algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso y/o documentos similares, atendiendo al objeto de la contratación).

Aclaro que los trabajos previstos solo son excavaciones de pozos según se observa en las especificaciones técnicas y las planillas; y también mencionar que no se pretende realizar distribución de agua.

Atentamente.

JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC
Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

2.) El plano remitido tiene la firma del encargado de la UOC, al respecto consultamos si el encargado de la UOC tiene competencia para firmar el plano

Repuestas:

El Encargado de UOC es la Única Persona y responsable y autorizada de Firmar, por todos los documentos inherente del llamados.

3.) LA EVALUACION AUTOMATICA DEL SICP arroja las siguientes observaciones: GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=GL

Repuestas:

En la primera observación que nos han realizados se había mencionado montos, en la cual hemos dados cumplimiento modificando, las unidad de medidas a cada ítem y precios, por lo que entendemos que dimos cumplimiento al mismo, pero con esta segunda observación, es imposible por el hecho que no podemos ver en que ítem aparece tal observación en el sipc.

4.) GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=M3.// 4.)

Repuestas:

En la primera observación que nos han realizados se había mencionado montos, en la cual hemos dados cumplimiento modificando, las unidad de medidas a cada ítem y precios, por lo que entendemos que dimos cumplimiento al mismo, pero con esta segunda observación, es imposible por el hecho que no podemos ver en que ítem aparece tal observación en el sipc.

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

5.) GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=M3

Repuestas:

En la primera observación que nos han realizados se había mencionado montos, en la cual hemos dados cumplimiento modificando, las unidad de medidas a cada ítem y precios, por lo que entendemos que dimos cumplimiento al mismo, pero con esta segunda observación, es imposible por el hecho que no podemos ver en que ítem aparece tal observación en el sipc..

6.) GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=UNI.//

Repuestas:

En la primera observación que nos han realizados se había mencionado montos, en la cual hemos dados cumplimiento modificando, las unidad de medidas a cada ítem y precios, por lo que entendemos que dimos cumplimiento al mismo, pero con esta segunda observación, es imposible por el hecho que no podemos ver en que ítem aparece tal observación en el sipc.

Esperando una repuestas favorable lo saludo con el mayor consideración y respeto de siempre

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC

.....
Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiro
CI Nº 3.848.139
ENCARGADO DE UOC